

te en España o instalaciones deportivas realizadas con arreglo al plan nacional vigente, de la Delegación Nacional de Deportes, a la película titulada «Los seis días», producida por Hermic Films, Sociedad Limitada.

Un premio de 25.000 pesetas para el mejor cortometraje sobre el tema de la pesca marítima en España, de la Secretaría de la Marina Mercante, a la película titulada «Algas», producida por Documento Films.

Un premio de 25.000 pesetas para una película documental de corto metraje sobre el tema de rehabilitación de inválidos, de la Dirección General de Sanidad, a la película titulada «Canto a la Esperanza», producida por Eurofilms.

El Premio Nacional de Cinematografía para películas de corto metraje de tema libre, realizada sobre alguna manifestación de la vida nacional en cualquiera de sus esferas, cultural, social, industrial, de relaciones, etc., dotado con 150.000 pesetas, a la película titulada «Los seis días», producida por Hermic Films, S. L.

Segundo.—Declarar desiertos por no reunir las condiciones requeridas por la convocatoria o insuficiente calidad los siguientes premios:

Un premio dotado con 150.000 pesetas para el mejor cortometraje de tema libre realizado sobre cualquier manifestación artística nacional, ya sea monumental, escultórica, pictórica, etc., y un accésit de 50.000 pesetas.

Accésit de 50.000 pesetas de premio al mejor cortometraje de tema libre realizado sobre cualquier manifestación de la vida nacional en cualquiera de sus esferas, cultural, social, industrial, de realizaciones, etc.

El premio instituido por la Subsecretaría de Turismo, dotado con 75.000 pesetas, para un cortometraje de tema libre que mejor contribuya a poner de manifiesto los valores turísticos de nuestro país en cualquiera de sus aspectos, cultural, geográfico, folklórico, etcétera.

El premio creado por la Dirección General de Información, dotado con 50.000 pesetas, para el mejor cortometraje sobre el tema «El libro español».

El premio instituido por el Ministerio de Agricultura, dotado con 25.000 pesetas, para el mejor cortometraje que recoja una realidad agraria, ganadera, forestal o de industrias derivadas, desarrollado bajo el tema genérico de «Campos de España».

El premio instituido por la Comisaría de Extensión Cultural, dotado con 25.000 pesetas, para el mejor cortometraje que facilite o motive el estudio de cualquiera de los temas correspondientes a las materias de Ciencias Naturales, Física y Química, Geografía, Historia o Literatura del plan de bachillerato vigente.

Tres premios, de 25.000 pesetas cada uno, establecidos por la Dirección General de Bellas Artes para los mejores documentales que se refieran, respectivamente, a monumentos nacionales de carácter religioso, a castillos y a museos.

Han quedado igualmente desiertos por no haber sido presentada ninguna película al concurso aspirando a los mismos los siguientes premios:

Premio del Consejo del Patrimonio Nacional dotado con pesetas 100.000.

Premio de la Jefatura Central de Tráfico, dotado con 75.000 pesetas y un accésit de 25.000 pesetas.

Premio de la Dirección General de Colonización, dotado con 50.000 pesetas.

Premio del Ministerio del Aire, dotado con 25.000 pesetas.

Premio de la Asociación España Misionera, dotado con 50.000 pesetas.

Premio de la Dirección General de Enseñanza Primaria, dotado con 50.000 pesetas.

Premio instituido por la Delegación Nacional de Juventudes, dotado con 50.000 pesetas.

Premio instituido por la Dirección General de Tributos Especiales, dotado con 25.000 pesetas.

Premio creado por el Ministerio de Obras Públicas, dotado con 25.000 pesetas.

Premio instituido por el Instituto Español de Emigración, dotado con 50.000 pesetas.

Tercero.—Crear un segundo accésit, dotado con 25.000 pesetas para un cortometraje que ponga de manifiesto valores turísticos de nuestro país en cualquiera de sus aspectos, cultural, geográfico, folklórico, etc., con el importe del premio instituido por la Subsecretaría de Turismo y declarado desierto.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 21 de abril de 1964.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Director general de Cinematografía y Teatro.

ORDEN de 22 de junio de 1964 por la que se establecen las normas a que habrá de ajustarse el «Premio Centros de Iniciativas y Turismo» y se convoca con carácter extraordinario el «Premio Centros de Iniciativas y Turismo XXV Años de Paz».

Ilmos. Sres.: Creado el «Premio Centros de Iniciativas y Turismo» por Orden ministerial de 30 de noviembre de 1962, las experiencias a que han dado lugar las convocatorias del mismo, correspondientes a los años 1963 y 1964, así como las variaciones ya introducidas por Orden ministerial de 17 de febrero del año en curso aconsejan armonizar ambas disposiciones en un nuevo texto que las recoja.

En atención a tales consideraciones y a propuesta de la Subsecretaría de Turismo, he tenido a bien disponer:

Artículo primero.—El «Premio Centros de Iniciativas y Turismo», creado por Orden ministerial de 30 de noviembre de 1962, se otorgará anualmente al Centro que haya realizado una labor más destacada a lo largo de cada año con fines de promoción turística en su zona de actuación.

Artículo segundo.—Este premio, que es indivisible, no podrá ser declarado desierto y se convocará en lo sucesivo durante el mes de diciembre del año anterior. Comprende:

1.º El «Premio Centros de Iniciativas y Turismo», dotado con 100.000 pesetas.

2.º Un único accésit de 25.000 pesetas.

Artículo tercero.—Para aspirar a este premio, las Entidades interesadas remitirán una instancia al Subsecretario de Turismo dentro del mes de enero siguiente al año correspondiente, acompañada de una Memoria detallada de las actividades por ella desarrolladas y especificando aquellas encaminadas a fines de promoción eminentemente turística y exponiendo cuantos méritos y circunstancias consideren oportuno alegar.

Artículo cuarto.—El premio será concedido dentro del mes de marzo del año siguiente al convocado, por resolución de la Subsecretaría de Turismo, con plena y privada competencia sobre la materia y sobre cuantas gestiones en torno al mismo puedan suscitarse y a la vista de la propuesta elevada por el Jurado, constituido por el Director general de Promoción del Turismo, como Presidente; el Director general de Empresas y Actividades Turísticas, como Vicepresidente, y como Vocales, el Jefe del Servicio de Publicaciones de la Subsecretaría de Información y Turismo y los Jefes de Servicios de la Dirección General de Promoción del Turismo, actuando como Secretario el de Fomento Turístico.

Artículo quinto.—El acto de entrega del premio y del accésit se realizará personalmente por el Subsecretario de Turismo o por quien en delegación del mismo fuera designado al efecto, y siempre en los respectivos lugares de residencia de las Entidades galardonadas.

Artículo sexto.—Se faculta al Subsecretario de Turismo para dictar las normas complementarias que se precisen para el desarrollo de la presente Orden.

#### DISPOSICION TRANSITORIA

Para conmemorar los XXV años de Paz, por la presente Orden, con carácter extraordinario, se convoca el «Premio Centros de Iniciativas y Turismo XXV Años de Paz».

Los Centros de Iniciativas y Turismo que aspiren al mismo elevarán al Subsecretario de Turismo, dentro del mes de enero de 1965 y por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo, instancia acompañada de una Memoria detallada de las actividades desarrolladas durante el año 1964, especificando aquellas encaminadas a fines de promoción eminentemente turística y exponiendo cuantos méritos y circunstancias consideren oportuno alegar.

Las documentaciones presentadas a este concurso y que no obtengan el premio podrán ser retiradas dentro de los sesenta días naturales después de haberse hecho pública su resolución, siendo el resto destruidas.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 22 de junio de 1964.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo, Director general de Promoción del Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.